

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Rotglà i Corberà

2024/11312 *Anuncio del Ayuntamiento de Rotglà i Corberà sobre la aprobación inicial del Plan de Acción e Implementación de la Agenda 2030 del municipio.*

ANUNCIO

Aprobado inicialmente el Plan de acción e implementación de la Agenda 2030 del municipio de Rotglà i Corberà, por acuerdo del Pleno de fecha 25 de julio de 2024, de conformidad con el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete a información pública por el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado el expediente por cualquier persona interesada en la web municipal o en las dependencias del Ayuntamiento de Rotglà i Corberà.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones, el acuerdo inicial se entenderá definitivamente aprobado.

Rotglà i Corberà, a 1 de agosto de 2024. —El alcalde, Amador Climent Roselló.

